



Nota GC N° 939/2024

Caazapá, 25 de octubre de 2024

Señor

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director

Director Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Ref.: LPN N° 06/2024 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA
DISTRITOS NO PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA – 2024
ID N° 454738

Me dirijo a Usted, a fin de manifestar en carácter de DECLARACIÓN JURADA que hemos procedido a la suscripción del contrato resultante de la adjudicación realizada en el marco del llamado de referencia, con antelación al cumplimiento de plazo de interposición de protestas, debido a la IMPERIOSA URGENCIA de contar con la PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR PARA DISTRITOS NO PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA, objeto del presente proceso licitatorio.

Que, en virtud a la importancia del proyecto de alimentación escolar, el cual representa un interés superior por tratarse de un segmento delicado en relación a la nutrición de los niños y niñas de la comunidad, y en virtud a que el ciclo escolar 2024 se encuentra sumamente avanzado y que cualquier evento que representare una dilación innecesaria al proceso licitatorio para lograr el objetivo y la necesidad planteada, es responsabilidad de la máxima autoridad la concreción de los contratos respectivos para que en la brevedad se puedan suministrar los bienes para cumplir con el Programa de Almuerzo Escolar establecido por esta Convocante y el cronograma planteado y autorizado por el Ministerio de Educación y Ciencias según Nota DGBE N°386/2024.

Por tanto, solicitamos la difusión del contrato suscrito y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular y en el convencimiento de contar con su anuencia, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.




Dr. Vet. Christian Andrés Acosta
Gobernador de Caazapá